



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29077

15/02/2018

75430

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se señala que, por motivos de seguridad, es preciso respetar las limitaciones de velocidad que en su caso se establecen en la red ferroviaria.

Madrid, 09 de mayo de 2018